MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 63/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 59/2.010
"SERVICIO DE IMPRESIONES DE CALCOMANÍAS"

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **SERVICIO DE IMPRESIONES DE CALCOMANÍAS**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 59/10. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 59/2.010 **"Servicio de Impresiones de Calcomanías"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. **Antecedentes** ----------

a) N° de PAC: ID 202309. ----------

Que mediante Resolución N° 1.501/2.010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/2.010. ----------

c) Publicación: ----------

- En el SICP 21/10/2010 – ID 202309. ----------
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

  - **SOLECAR S.R.L.** ----------
  - **MA IMPRESIONES.** ----------
  - **AGR IMPRESIONES GRÁFICAS.** ----------
  - **SIRI S.A.** ----------
  - **SERIGRAF S.R.L.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addendas. Se señala que según **Addenda N° 1** de fecha 03 de noviembre de 2.010 se amplia la fecha de Apertura de Ofertas a la resolución DNCP N° 805/09: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" para el día 10 de noviembre de 2010 a las 10:00, estableciéndose además la entrega de sobres el mismo día a las 09:30 hs. -----

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo de Dirección de Bienes y Suministros. ------

3. **Acto de Apertura** ----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 112 se informa que en fecha uno de noviembre del año dos mil diez, siendo las once horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según

//…C.E.O. N°…63…/ Pág. 1…///

ACTA DE EVALUACIÓN N°68/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 59/2.010
"SERVICIO DE IMPRESIONES DE CALCOMANÍAS"

lo establecido en el Punto 20 y 21 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones (recepción de ofertas y apertura de ofertas, respectivamente). Se deja constancia en la misma que la empresa **DAMI CREACIONES** presentó su oferta, la cual fue devuelta sin abrir, y se procede conforme lo establecido por resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por Addenda N° 1 de fecha 03 de noviembre del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 10 de noviembre de 2.010. ----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los diez días del mes de noviembre de dos mil diez, siendo las diez horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la siguiente empresa: ----------

1- **DAMI CREACIONES.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada** ----------

a) Monto total de la oferta: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA incl.
1	DAMI CREACIONES	Gs. 4.704.950.-

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	DAMI CREACIONES
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°63/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 59/2.010
"SERVICIO DE IMPRESIONES DE CALCOMANÍAS"

Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	CUMPLE

Analizada la documentación presentada por la empresa **DAMI CRACIONES** se constata que la misma cumple a cabalidad con la presentación de los documentos solicitados por la Convocante según Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5. **Motivos de calificación** ----------

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas…*". ----------

A su vez el artículo 61 del mismo establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación…2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación…*". ----------

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 estipula cuanto sigue: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

Procediéndose al análisis detallado de la ÚNICA oferta presentada para el presente llamado y siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas se manifiesta que la oferta presentada por la firma **DAMI CREACIONES** cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial solicitada en el Punto 11 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, y especificadas en el Punto 12 del Anexo 1: "*12. Serán considerados documentos sustanciales: a) El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar Anexo 2 de la Carta de Invitación. b) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio). c) Garantía de mantenimiento de la oferta establecido en el Punto 15 del presente anexo, y d) El Plazo de validez de la oferta, indicada en el Punto 16, del Anexo 1 de la Carta de Invitación Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforma al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones*". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 68/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 59/2.010
"SERVICIO DE IMPRESIONES DE CALCOMANÍAS"

Se informa que la oferta presentada por la misma se adecua al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) establecida para el presente llamado que es de **Gs. 35.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES)**. ----------

6. **Conclusión o recomendación** ----------

La ley N° 2.051 en su artículo 34, inc. c) estipula lo siguiente: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo...se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. ---------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"* **el Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado **CD N° 57/10 "SERVICIO DE IMPRESIONES DE CALCOMANÍAS"** a la empresa **DAMI CREACIONES** por el monto de **Gs. 4.704.950 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO)** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo dispuesto por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas ut supra mencionada. ---

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 09:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento. ----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

.....
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Econ. Javier Morínigo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py